



-PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CAMPAMENTOS URBANOS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE CIZUR, DESTINADO A NIÑOS/AS ENTRE 4 Y 12 AÑOS.-

1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA.

El servicio de campamentos urbanos infantiles de la Cendea de Cizur tiene como objetivo principal establecer un espacio lúdico-educativo, atendiendo a las necesidades de juego y experimentación de las y los menores, y en el cual éstos pueden desarrollar sus capacidades físicas, psíquicas y sociales a través de pedagogías activas. Al mismo tiempo, pretenden contribuir a favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar durante los períodos vacacionales escolares de Semana Santa, verano y Navidad.

2.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

- Desarrollo cognitivo, psicomotor, afectivo, social y expresivo de los niños y niñas asistentes.
- Educar en el tiempo libre creando un espacio para el crecimiento personal de niñas y niños a través del juego y de la participación en actividades lúdico-formativas.
- Ayudar al niño/a a desarrollar su imaginación y creatividad.
- Trabajar la autoestima y el desarrollo de cada niño/a, tanto a nivel individual como grupal.
- Favorecer la comunicación, el trabajo en equipo y el respeto mutuo y hacia los materiales.
- Inculcar valores como la inclusión, la igualdad de género, el respeto, la ecología y hábitos saludables a través de las actividades.

3.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROGRAMA.

Destinatarios/as:

Los campamentos urbanos infantiles están dirigidos a menores de edad comprendidos entre 4 y 12 años con preferencia de empadronados/as en el municipio. Es decir, **podrán participar en los campamentos los niños/as que, en el momento de hacer la inscripción en el campamentos, estén escolarizados/as entre 1º de infantil y 6º de primaria, ambos cursos incluidos.**

Distribución y localización de grupos:

Los grupos, para cada tanda, se realizarán en castellano, y se organizarán de forma separada por franjas de edades, de acuerdo con el siguiente esquema:



- Grupo para niños/as de entre 4 y 6 años.....12 plazas.
- Grupo para niños/as de entre 7 y 9 años.....12 plazas.
- Grupo para niños/as de entre 10 y 12 años.....12 plazas.

En los campamentos de verano correspondientes al mes de junio y en los de Semana Santa (Semana de Pascua excepto lunes), debido a la gran demanda existentes en los mismos, se podrá ampliar el número de niños/as en un grupo de 12 plazas más, es decir, el número de plazas máximas que se pueden ofertar para el mes de junio y Semana Santa (Semana de Pascua excepto lunes) será de 48 en cada uno de ellos.

Se tendrá en cuenta la posibilidad de incrementar o disminuir el número de monitores / as por semana si la demanda del servicio en las inscripciones así queda reflejada y de tal manera que puedan atenderse adecuadamente las necesidades específicas de cada franja de edad.

Los espacios habilitados para la actividad, que están provistas de mobiliario adecuado (mesas, sillas, ...) serán las salas de las instalaciones deportivas municipales de Cizur Menor.

Podrán utilizarse otras infraestructuras municipales como las piscinas municipales o espacios ubicados en la Escuela Infantil. Asimismo, podrán realizarse actividades al aire libre, siempre dentro del municipio de la Cendea de Cizur y con la supervisión y medidas de seguridad correspondientes por parte de la empresa adjudicataria.

Horario y calendario:

Los campamentos urbanos infantiles se ofertarán por semanas enteras de lunes a viernes o tanda completa de días realizada previamente, con excepción de días festivos, en horario de mañana, entre las 8:45 y las 14:00 horas. El horario de entrada de los niños/as será de 8:45 a 9:00 y el de salida a las 14:00 horas. Entre las 8:45 y 9:00, se prestará servicio de guardería y se atenderán las consultas de padres y madres.

El calendario para 2026 será el siguiente:

-Campamentos de Semana Santa: Semana de Pascua (excepto lunes): del 7 al 10 de abril (4 días).

-Campamentos de verano: del 22 de junio al 31 de agosto, en tres tandas distribuidas de la siguiente manera:

- * 1ª tanda: del 22 al 26 de junio (5 días).
- * 2ª tanda: del 27 al 31 de julio (5 días).
- * 3ª tanda: del 24 al 28 de agosto (5 días).

-Campamentos de Navidad: 8 días a concretar en función de los festivos según el calendario escolar para el curso 2026-2027.



Para años posteriores, se tomará como referencia el calendario de 2026, adaptándolo a la distribución de festivos correspondiente al año en curso y el calendario escolar 2026/2027 para los días de Navidad, pudiendo ampliarse o reducirse la oferta previo acuerdo entre ambas partes.

Actividades:

Las actividades que se desarrollen se adecuarán a los objetivos del programa e incidirán de forma directa en los aspectos referidos en ellos, por lo que no se plantearán actividades que se desvíen de los objetivos indicados.

Las actividades se enfocarán en función de edades y se trabajará a través del juego, mediante talleres de ciencia, robótica y arquitectura, manualidades, juego al aire libre, pintura y arte, teatro, música, juegos de mesa,... en tandas de contenidos no coincidentes.

Número mínimo de participantes y ratios:

Se establece un ratio orientativo para la actividad de un máximo de 12 niños/as por monitor/a.

En todo caso, el número concreto de monitorado que llevará a cabo la prestación del servicio se establecerá de forma definitiva, una vez cerrados los plazos de inscripción, entre el Ayuntamiento y la empresa adjudicataria. El número de monitores/as puede verse incrementado si en la tanda existiesen menores con necesidades especiales.

Sistema de inscripción:

El Ayuntamiento, se encargará de realizar la inscripción ordinaria tomando como base las normas de inscripción en los campamentos urbanos infantiles previamente establecidas. Los listados y datos de los/las participantes se facilitarán a la entidad adjudicataria con la suficiente antelación para su correcta gestión administrativa y para la adecuada planificación de la actividad.

En el caso de los campamentos urbanos de verano y una vez iniciados éstos, el Ayuntamiento será el responsable de la gestión de inscripciones en aquellas plazas que hayan quedado libres en el periodo ordinario de inscripción, comunicando a la empresa adjudicataria las nuevas inscripciones y facilitando así la incorporación de nuevos participantes al programa una vez está ya en marcha y el aprovechamiento de las plazas disponibles.



FUNCIONES A DESEMPEÑAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA:

Gestión del programa:

La entidad adjudicataria deberá organizar el equipo técnico y el aparato administrativo para desarrollar el programa, atendiendo todos los gastos que ello implique. En el precio se incluirán todos los materiales fungibles y no fungibles necesarios para el desarrollo de las actividades programadas. Además de los elementos lúdicos y educativos necesarios para la realización de las actividades (juegos, juguetes, libros, dispositivos electrónicos, kits de robótica y tablets, material fungible, etc.), comprenderá los materiales sanitarios que sean precisos, debiendo la entidad adjudicataria atenerse en todo momento a las indicaciones que marquen las autoridades sanitarias.

La adjudicataria designará a la persona responsable dependiente de la misma que sea interlocutora entre el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur en todos los aspectos e incidencias que presente la ejecución de este contrato y que se encargará de dirigir los servicios contratados. Esta persona deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la cualificación profesional y experiencia que acredite el conocimiento teórico y práctico en la materia.

- Ostentar la representación de la entidad adjudicataria cuando sea necesaria su actuación o presencia para la realización de los servicios objeto del presente contrato.

- Ostentar la capacidad de dirección necesaria para organizar la ejecución del servicio y para cumplir las órdenes recibidas de la Unidad Gestora.

Para el desarrollo del programa, la entidad adjudicataria contará con el personal necesario para la prestación del servicio, de entre el cual una persona (que también participará en el programa, además de otras tareas) ejercerá las funciones de dirección y coordinación del mismo, tendrá la responsabilidad del buen funcionamiento del equipo de monitores/as y del programa de actividades, y deberá reunir las cualidades necesarias para lograr una coordinación óptima con el personal técnico municipal. Se mantendrá contacto semanal entre la persona coordinadora y el personal técnico correspondiente del Ayuntamiento.

La adjudicataria planificará los recursos humanos correspondientes a cada campamento en función de las circunstancias de inscripción, realizando las contrataciones de trabajo derivadas de éstas.

Las personas que formen el equipo de monitorado tendrán mínimo de 18 años y contarán con formación acorde con las funciones a desarrollar, siendo necesaria la presentación de las titulaciones de cada una de las personas contratadas.

Todas estarán en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:



- Título Monitor /a o Director /a Ocio y Tiempo Libre.
- Grado / Técnico Superior en Integración Social, Animación Sociocultural.
- Diplomado o Grado en Educación Social o Trabajo Social.
- Diplomado o Grado en Magisterio, Grado en Educación Infantil o Primaria.
- Licenciado o Grado en Psicología, Pedagogía o Psicopedagogía.

En la oferta deberá indicarse el número de profesionales y horas de dedicación de cada uno/a, y tareas que va a desempeñar.

Tareas y funciones a desempeñar por el equipo.

A título enunciativo, no exhaustivo, las tareas a realizar por el equipo de trabajo serán:

- Responsabilidad plena en el funcionamiento global del servicio.
- Programación, desarrollo y evaluación de las actividades de animación y dinamización que se desarrollen en el campamento urbano.
- Ayudar en la organización, información y difusión de los campamentos urbanos.
- Orientación a las y los niños en la comprensión y el manejo de los materiales.
- Actualización y clasificación de material (juegos, elementos específicos, libros, tablets, etc.) y del correspondiente inventario.
- Información, orientación y asesoramiento a padres y madres.
- Presentación periódica al Ayuntamiento de informes sobre desarrollo y funcionamiento del servicio, así como de posibles incidentes ocurridos o sugerencias de mejora.

Se garantizará que el equipo de monitores/as tenga una reunión previa a la realización de cada tanda de campamento, para la organización de la misma.

Se presentará al Ayuntamiento, previamente a cada período de campamentos, un planning por tanda del esquema de actividades a desarrollar por cada grupo, con su temática específica en todo el horario que dure el servicio.

Todo el equipo profesional llevará durante el horario del campamento una indumentaria que le identifique.

La empresa adjudicataria elaborará un cartel informativo con el planning de las actividades a desarrollar por cada grupo a efectos de publicidad y se colocará también en lugar visible.



A partir de la finalización de cada período de campamentos (Semana Santa, verano y Navidad), en el plazo máximo de 30 días, la empresa adjudicataria deberá presentar en el Servicio de Bienestar Social y Educación del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, una memoria que incluya la evaluación basada en los indicadores presentados y propuestas de mejora para el servicio. Se entregará, además, un álbum fotográfico en soporte CD con imágenes en formato JPG siempre y cuando se cuente con autorización previa de las familias.

La entidad adjudicataria realizará una encuesta a las familias usuarias de los campamentos y a los / las niños / as participantes, que deberá incluir en la memoria final del programa.